



Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Morelia, Michoacán, 5 de Diciembre de 2022.

Nombre.- NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.
 R. F.C.- NII140313EQ2
 Domicilio.- Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán.
 Documento a notificar.- SFA/DARF/G/644/2022. Se solicita la información y documentación que se indica

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 5 de diciembre de 2022, el suscrito C.P. Ismael Ruiz Herrejón, en mi carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, hago constar que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SFA/DARF/G/644/2022, del 25 de octubre de 2022, suscrito por el C.P. Ismael Ruiz Herrejón, en mi carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica actualizando la contribuyente la hipótesis contemplada en el artículo 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no fue posible localizar a la contribuyente en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que es el ubicado en Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán, toda vez que la C. Sandra Edith Rodríguez Medina auditor en funciones de notificador se vio imposibilitado para practicar la notificación del oficio SFA/DARF/G/644/2022, del 25 de octubre de 2022, y toda vez que se hace constar que siendo las 14:40 horas del día 18 de noviembre de 2022, la C. Sandra Edith Rodríguez Medina auditor con funciones de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se presentó en el domicilio fiscal manifestado por la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en la calle Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número SFA/DARF/G/644/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica, a la contribuyente: NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., girado por el C.P. Ismael Ruiz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; para tal efecto el notificador se cercioró de encontrarse en el domicilio correcto ya que éste coincide con el manifestado al Registro Federal de Contribuyentes y el mismo coincide con el señalado en el oficio número SFA/DARF/G/644/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, descrito además por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales con el nombre de la Calle Sánchez Tapia esquina con la Calle Porfirio García de León, en la Colonia Nueva Chapultepec de Morelia, Michoacán, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: Inmueble de fachada color naranja con herrería de color blanco número visible 859.-----

Ahora bien, siendo las 14:20 horas del día 17 de noviembre de 2022, una vez constituido afuera del domicilio fiscal de la citada contribuyente y cerciorado de ser el domicilio correcto conforme se señaló en el párrafo anterior al inicio de la presente acta, la C. Sandra Edith Rodríguez Medina auditor con funciones de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constituyó en el citado domicilio, en donde procedió a tocar el timbre, en varias ocasiones por un tiempo aproximado de 20 minutos, en el cual no acudió a abrir la puerta, así mismo se pudo observar que no se escuchó ningún movimiento en el interior del domicilio

-----PASA A LA HOJA NÚMERO DOS-----

Benito Juárez # 173
 Col. Centro, C.P. 58000
 Morelia, Michoacán
 Tel. - 311128514

fiscalia@comunicacionmich.gob.mx



Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Nombre.- NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.
 R. F.C.- NII140313EQ2
 Domicilio.- Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán.
 Documento a notificar.- SFA/DARF/G/644/2022. Se solicita la información y documentación que se indica

-----HOJA NÚMERO DOS-----

y durante este lapso de tiempo nadie salió ni entró al domicilio; por lo que el auditor en funciones de notificador se vio imposibilitado para practicar la notificación del oficio materia de la presente diligencia a la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., contenido en el oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, posteriormente se retiró del domicilio sin poder realizar la notificación del oficio dirigido al C. Representante Legal de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., al no haber logrado localizar persona alguna que pueda proporcionar información referente a la persona a quien va dirigido el oficio; así como se hace la observación que de acuerdo a la información obtenida en la base de datos a la cual tiene acceso la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, dicha contribuyente no ha presentado aviso alguno de cambio de domicilio. Para efectos de la notificación del oficio señalado en el párrafo anterior siendo las 14:40 horas del día 17 de noviembre de 2022 al no haber quien atienda la presente diligencia en base al artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se fijó citatorio en el acceso principal del domicilio de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes características externas: Inmueble de fachada color naranja con herrería de color blanco y, el numero visible 859.

Cabe señalar que el citatorio en mención tiene por objeto que el C. Representante Legal de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., esté presente en el domicilio antes señalado el día 18 de noviembre de 2022, a las 14:40 horas, para que se le notifique el oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, el cual contiene se solicita la información y documentación que se indica, apercibiéndolo que en caso de no estar en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en el domicilio, o en su efecto con un vecino, en los términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, ésta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, tal y como establece el citado artículo 137, segundo párrafo, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 17 de noviembre de 2022, levantada por el C. Sandra Edith Rodríguez Medina en su calidad de auditor con funciones de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Así mismo se hace constar que siendo las 14:40 horas del día 18 de noviembre de 2022, la C. Sandra Edith Rodríguez Medina auditor con funciones de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se presentó en el domicilio fiscal manifestado por la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de

-----PASA A LA HOJA NÚMERO TRES-----



Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Nombre.- NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.
 R. F.C.- NII140313EQ2
 Domicilio.- Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán.
 Documento a notificar.- SFA/DARF/G/644/2022. Se solicita la información y documentación que se indica

-----HOJA NÚMERO TRES-----

Octubre de 2022, mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica, a la contribuyente: NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; para tal efecto el notificador se cercioró de encontrarse en el domicilio correcto ya que éste coincide con el manifestado al Registro Federal de Contribuyentes y el mismo coincide con el señalado en el oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, además por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales con el nombre de la Calle Sánchez Tapia esquina con la Calle Porfirio García de León, en la Colonia Nueva Chapultepec de Morelia, Michoacán, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: Inmueble de fachada color naranja con herrería de color blanco número visible 859. Una vez constituido en el citado domicilio fiscal para efecto de cumplimentar el citatorio de fecha 17 de noviembre de 2022, fijado en el acceso principal del domicilio de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., para que el C. Representante Legal de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO estuviera presente el día 18 de noviembre de 2022 a las 14:40 horas para recibir el oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, el cual contiene la solicitud de información y documentación que se indica, en donde procedió a tocar el timbre en varias ocasiones por un tiempo aproximado de 25 minutos, en el cual no acudió nadie a mi llamado, así mismo se pudo observar que no se escuchó ningún movimiento en el interior del domicilio y durante este lapso de tiempo nadie salió ni entró al domicilio; por ello, procedió a tocar la puerta y timbre de la casa habitación vecina en la calle Sánchez Tapia, ubicado con el número 843 por 5 minutos aproximadamente, sin tener tampoco respuesta de ninguna persona. Posteriormente procedió a tocar la puerta y el timbre de la inmueble con el número 856 que se ubica en la calle Sánchez Tapia, ubicada enfrente del domicilio fiscal en el que estuvo constituido, por un lapso de 5 minutos aproximadamente, sin tener respuesta de persona alguna. En consecuencia volvió a tocar el timbre del domicilio fiscal de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., Inmueble con el número 859, esquina con la calle Porfirio García de León, sin tener respuesta de ninguna persona en el interior del domicilio a las 15:15 horas, y haciendo constar que desde que se constituyó en el domicilio fiscal ubicado en la calle Sánchez Tapia, número 859, en la Colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, no se apersonó nadie en el domicilio, ni accedió ni salió del mismo ninguna persona. Por último, el personal notificador se retiró del domicilio sin poder realizar la notificación del oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de Octubre de 2022, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, dirigido al C. Representante Legal de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica.---

Por lo anterior, el suscrito auditor en funciones de notificador se vio imposibilitado para practicar la notificación de oficio materia de la presente diligencia a la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., en el domicilio fiscal ubicado en la calle Sánchez Tapia, número 859, en la Colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, no se apersonó nadie en el domicilio, ni accedió ni salió del mismo ninguna persona. Por último, el personal notificador se retiró del domicilio sin poder realizar la notificación del oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de Octubre de 2022, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, dirigido al C. Representante Legal de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica.---

-----PASA A LA HOJA NÚMERO CUATRO-----

Benito Juárez # 129
 Col. Centro, C.P. 58000
 Morelia, Michoacán
 Tel. 413328514
 fidec@fidec.gob.mx



Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Nombre.- NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.
 R. F.C.- NII140313EQ2
 Domicilio.- Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán.
 Documento a notificar.- SFA/DARF/G/644/2022. Se solicita la información y documentación que se indica

-----HOJA NÚMERO CUATRO-----

DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., contenido en el oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, en virtud de que no se logró localizar a la citada contribuyente, toda vez que no se localizó a la contribuyente en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, se hace la observación que de acuerdo a la información obtenida en la base de datos a la cual tiene acceso la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, dicha contribuyente no ha presentado aviso alguno de cambio de domicilio; tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 18 de noviembre de 2022, levantada por el C. Sandra Edith Rodríguez Medina en su calidad de auditor con funciones de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Habida cuenta de estas circunstancias y toda vez que no ha sido posible notificar el oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica, en virtud de que no fue posible localizar a la contribuyente en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que es el ubicado en Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán.

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de julio de 2015; modificado por Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19, párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 28 de diciembre de 2021; artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 15 párrafo primero, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 24 párrafo primero, fracciones I, incisos a) y b), III, IV, XIII, XV, XVI, XX, XXXIX y último párrafo; y artículos Transitorios Segundo, Tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; artículos 2º, 2º-A primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26, párrafo primero, fracción IV y VI; 28, párrafo primero, fracción XVII; y 30 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones XXII, XXV, XXVI, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII.1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas, numerales 6 y 17, VII.2 Funciones Específicas, 1.1 De la Administración

-----PASA A LA HOJA NÚMERO CINCO-----

Benito Juárez 4 (7º)
 Col. Centro, C.P. 58000
 Morelia, Michoacán
 Tel. - 443228514

fiscalizacion@michoua.gob.mx



Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Nombre.- NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.
R. F.C.- NIII40313EQ2
Domicilio.- Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán.
Documento a notificar.- SFA/DARF/G/644/2022. Se solicita la información y documentación que se indica

-----HOJA NÚMERO CINCO-----

Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 3, 4, 10, 36 y 38 del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como en los artículos 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3, párrafo tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación emite el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, a nombre de la contribuyente **NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.**, mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica.-----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese el documento antes referido por un periodo de diez días hábiles consecutivos en la página electrónica que al efecto estableció esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en <http://secfinanzas.michoacan.gob.mx>, en el apartado específico de notificaciones por estrados y edictos, informándose que el plazo de diez días antes citado transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento sea publicado.-----

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.-----

Atentamente.

C.P. Ismael Ruíz Herrejón
Director de Auditoría y Revisión Fiscal



Secretaría
de Finanzas y
Administración

Benito Juárez # 179
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Tel. 41122514
fiscalizacion@michoacan.gob.mx



Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Morelia, Michoacán, 6 de Diciembre de 2022.

Nombre.- NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.
 R. F.C.- NII140313EQ2
 Domicilio.- Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán
 Documento a notificar.- SFA/DARF/G/644/2022. Se solicita la información y documentación que se indica.

-----HOJA NÚMERO UNO-----

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 15:00 horas del día 6 de diciembre de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en Benito Juárez No. 179, Centro, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán, la C. Sandra Edith Rodríguez Medina, notificador, adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, quien actúa con constancia de identificación número SFA/DARF/424/2022, con Registro Federal de Contribuyentes ROMS6810106D5; contenida en el oficio número SFA/DARF/424/2022, de fecha 1 de septiembre de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal; y a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2022, emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal; mediante el cual ordena la notificación por estrados del oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, procede a publicar en la página electrónica de ésta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el apartado específico de notificaciones por estrados y edictos, por un periodo de diez días hábiles consecutivos del oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal; a nombre de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3., párrafo tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de julio de 2015; modificado por Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19, párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 28 de diciembre de 2021; artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 15 párrafo primero, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 24 párrafo primero, fracciones I, incisos a) y b), III, IV, XIII, XV, XVI, XX, XXXIX y último párrafo, y artículos Transitorios Segundo, Tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de

-----PASA A LA HOJA NÚMERO DOS-----

Benito Juárez 179
 Col. Centro, C.P. 58000
 Morelia, Michoacán
 Tel. - 4433139514
 fiscalización@michoacan.gob.mx



Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Nombre.- NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.
R. F.C.- NIII40313EQ2
Domicilio.- Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán
Documento a notificar.- SFA/DARF/G/644/2022. Se solicita la información y documentación que se indica.

-----HOJA NÚMERO DOS-----

Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; artículos 2º, 2º-A primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26, párrafo primero, fracción IV y VI; 28, párrafo primero, fracción XVII; y 30 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones XXII, XXV, XXVI, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII.1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas numerales 6 y 17, VII.2 Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 3, 4, 10, 36 y 38 del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; Conste.

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 el Código Fiscal de la Federación.

El notificador

C. Sandra Edith Rodríguez Medina



Dirección
de Auditoría
y Revisión Fiscal

Secretaría de Finanzas y
Administración
Gobierno de Michoacán



Secretaría
de Finanzas y
Administración

Benito Juárez 4 179
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Tel.- 411128614
fiscalizacion@michoacan.gob.mx



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	Subsecretaría de Ingresos
Oficina	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal
No. de oficio	SFA/DARF/G/644/2022
Expediente	NI1140313EQ2
Asunto:	Se solicita la información y documentación que se indica

Morelia, Michoacán, 25 de Octubre de 2022.

C. Representante Legal de:
NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.
Sánchez Tapia No. 859 Interior 40
Colonia Nueva Chapultepec
Morelia
C.P. 58280, Michoacán.

Esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con la revisión que se le está practicando al amparo del oficio número PO/0599/2022 del 7 de julio de 2022, que contiene la solicitud de información y documentación número GIM1630018/22; expedido por el C.P. Elí Tello Esquivel, entonces Director de Auditoría y Revisión Fiscal, mismo que le fue notificado legalmente por estrados a la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., el 28 de septiembre de 2022, el cual fue publicado en la página electrónica que al efecto estableció esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por un periodo de diez días hábiles consecutivos dicho plazo se contó a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado en la página electrónica <http://secfinanzas.michoacan.gob.mx>, siendo del 13 de septiembre de 2022 y hasta el 27 de septiembre de 2022, por lo que no se contaron los sábados y domingos, ni el 16 de septiembre, por tratarse de días inhábiles, de conformidad con el artículo 12 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, y retirado de los estrados electrónicos el día 28 de septiembre de 2022, decimoprimer día hábil siguiente, al no ser posible localizar a la contribuyente en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, el ubicado en Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán, y practicar la notificación del oficio número PO/0599/2022 del 7 de julio de 2022, que contiene la solicitud de información y documentación número GIM1630018/22, emitida por el C.P. Elí Tello Esquivel, entonces Director de Auditoría y Revisión Fiscal, por el periodo fiscal comprendido por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del año de 2018, para el Impuesto al Valor Agregado, como sujeto directo y como retenedor; y por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, para el Impuesto Sobre la Renta, como sujeto directo y como retenedor, de conformidad con las actas de circunstanciación de hechos de fechas 13 y 14 de julio de 2022, en las que se hizo constar que no se localizó a la contribuyente en el domicilio fiscal y por tanto no se pudo practicar la notificación del oficio antes citado; en el cual que se le concedió un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de dicho oficio, de conformidad con el artículo 53 párrafos primero y segundo inciso c), del Código Fiscal de la Federación, para que suministrara los datos, informes, contabilidad o parte de ella y demás elementos que en dicho oficio se mencionan, plazo que inicio a partir del 3 de octubre de 2022, concluyendo el día 24 de octubre de 2022, sin considerar sábados y domingos, por tratarse de días inhábiles, de conformidad con el artículo 12, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, ni el 19 de octubre de 2022, por ser día inhábil, de conformidad con las condiciones generales de trabajo, y sin que hasta la fecha de notificación de este oficio, la contribuyente haya cumplido con lo solicitado y detallado anteriormente; y a efecto de continuar

[Handwritten signatures]



Gobierno
del Estado de Michoacán
Municipios y Ciudad

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

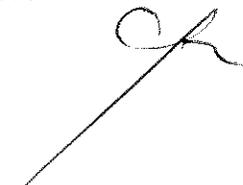


Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	Subsecretaría de Ingresos
Oficina	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal
No. de oficio	SFA/DARF/G/644/2022
Expediente	NI1140313EQ2
Asunto:	Se solicita la información y documentación que se indica

ejerciendo las facultades iniciadas al amparo del oficio señalado al inicio de este párrafo, previstas en los artículos 30, párrafos décimo y décimo primero; 42, párrafos primero, fracción II; segundo, tercero y cuarto; y 48 párrafos primero, fracciones I, II y III, y último del Código Fiscal de la Federación, vigentes en el ejercicio sujeto a revisión, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de julio de 2015; modificado por Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 14, 17, primer párrafo, fracción II, y 19, párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 28 de diciembre de 2021; artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 15 párrafo primero, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 24 párrafo primero, fracciones I, incisos a) y b), III, IV, XIII, XV, XVI, XX, XXXIX y último párrafo; y artículos Transitorios Segundo, Tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; artículos 2º, 2º-A primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26, párrafo primero, fracciones IV y VI; 28, párrafo primero, fracción XVII; y 30 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones XXII, XXV, XXVI, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII.1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas, numerales 6 y 17; VII.2 Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 3, 4, 5, 6, 7, 10, 36 y 38, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; se dirige a esa contribuyente para solicitarle por segunda ocasión la información y documentación que a continuación se señala:

- 1.- En original y copia fotostática para su cotejo de los avisos presentados ante el Registro Federal de Contribuyentes.
- 2.- En original y copia fotostática para su cotejo de la declaraciones mensuales normales y en su caso complementarias del Impuesto al Valor Agregado, declaración anual normal y en su caso complementaria del Impuesto Sobre la Renta, declaraciones normales y en su caso complementarias de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, declaraciones normales y en su caso complementarias del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, en su carácter de retenedor.
- 3.- Libros de contabilidad, registros contables; los registros y cuentas especiales; papeles discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; pólizas de ingresos, diario, de cheque, de

d. e.   Gobierno del Estado de Michoacán



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	Subsecretaría de Ingresos
Oficina	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal
No. de oficio	SFA/DARF/G/644/2022
Expediente	NI1140313EQ2
Asunto:	Se solicita la información y documentación que se indica

egresos, así como archivo electrónico que contenga el respaldo de sus sistemas electrónicos de registro fiscal, además de la documentación comprobatoria de los asientos respectivos.

4.- Cédulas de papeles de trabajo en las que consten los cálculos y determinación de la declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado, declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, declaraciones de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, retenciones del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, que sirvieron de base para la presentación de las declaraciones correspondientes a las contribuciones antes señaladas.

5.- En original y copia fotostática para su cotejo de los estados de cuenta de cada una de las Instituciones Bancarias con las que realizó sus operaciones.

6.- Balanzas de Comprobación a nivel detalle.

7.- Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT) que contenga el RFC y el importe de los proveedores relacionados.

8.- En original y copia fotostática para su cotejo del Acta Constitutiva y modificaciones a la misma.

9.- Registros Auxiliares de las cuentas contables de Bancos y Clientes.

10.- Registros auxiliares de las cuentas contables de Valor de Actos o Actividades efectivamente cobrados, Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado e Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado, así como, cedulas de papeles de trabajo, mismas que sirvieron de base para la determinación de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo y del Impuesto al Valor Agregado como retenedor, las cuales deberán contener lo siguiente:

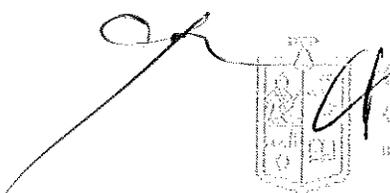
- Valor de los actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado, para cada uno de los meses que abarca el periodo revisado.
- Impuesto al Valor Agregado acreditable en cada uno de los meses que abarca el periodo.
- Impuesto al Valor Agregado retenido en cada uno de los meses que abarca el periodo.
- Impuesto cubierto en los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado.

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que las disposiciones legales anteriormente invocadas le otorgan a esta Autoridad, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que está afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta y como retenedor en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta.

La revisión abarcará el periodo fiscal comprendido por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del año de 2018, para el Impuesto al Valor Agregado, como sujeto directo y como retenedor; y por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, para el Impuesto Sobre la Renta, como sujeto directo y como retenedor; por el

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

d. e.




Gobierno del Estado de Michoacán



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	Subsecretaría de Ingresos
Oficina	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal
No. de oficio	SFA/DARF/G/644/2022
Expediente	NI1140313EQ2
Asunto:	Se solicita la información y documentación que se indica

que se hubieren presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio, mensuales y provisionales, correspondientes a las contribuciones antes señaladas.

La documentación e información deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, anexando copia de una identificación oficial de ese contribuyente o de su representante legal, en el que conste su fotografía y firma, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, haciendo referencia al número de este oficio, en esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con domicilio en Benito Juárez No. 179, Morelia Centro, Código Postal 58000, en Morelia, Michoacán, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53, inciso c), del mencionado Código Fiscal de la Federación.

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 48, primer párrafo, fracciones II y III, del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en los términos del artículo 85, fracción I, del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86, fracción I, del propio ordenamiento, asimismo se le informa que en caso de impedimento en el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación, esta autoridad podrá aplicar las medidas de apremio contenidas en el artículo 40 del referido Código.

Atentamente.

C.P. Ismael Ruíz Herrejón
Director de Auditoría y Revisión Fiscal



C.c.p. Expediente

C.c.p. Minutario

EON / DYB / SERM*



Gobierno
de Michoacán

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE A NOTIFICAR

CONTRIBUYENTE: NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: NII140313EQ2-----

GIRO: Suministro de personal permanente-----

CLASE DE ACTA: Circunstanciación de hechos EXPEDIENTE: : NII140313EQ2-----

DOMICILIO: Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán.

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

No. OFICIO: SFA/DARF/G/644/2022

ORDEN: GIM1630018/22

FECHA: 25 de Octubre de 2022

AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

TIPO DE DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Se solicita la información y documentación que se indica -----

PERSONAL AUTORIZADO: Sandra Edith Rodríguez Medina, Notificador

ACTA DE CIRCUNSTANCIACIÓN DE HECHOS

----- HOJA NÚMERO UNO -----

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:20 horas del día 17 de Noviembre de 2022, el suscrito C. Sandra Edith Rodríguez Medina, notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, quien se identifica con constancia de identificación número SFA/DARF/424/2022, con puesto de Auditor en funciones de notificador, con Registro Federal de Contribuyentes ROMS6810106D5, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, así como su nombre y firma autógrafa; contenida en el oficio número SFA/DARF/424/2022, de fecha 1 de Septiembre de 2022, con vigencia del 1 de Septiembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas, Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el 29 julio de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19, párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; y Artículo TRANSITORIO OCTAVO, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 28 de diciembre de 2021; Artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 15, primer párrafo, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracción XIX y



Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal
Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno de Michoacán

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

-----HOJA NUMERO DOS-----

XX, 20 párrafo primero, 24 párrafo primero, fracción I, inciso a), b), n), p), fracción III, IV, V, y último párrafo; artículos transitorio 2º, 3º, y 7º, del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; artículos 2º, 2º-A primer párrafo, fracciones III y IV; 26 párrafo primero, fracciones IV y VI, 28 y 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones XXII y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica; subinciso 1.1.2 Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, VII.2 Funciones Específicas, subinciso 1.1.2 de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numeral 24, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; quien se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio número **SFA/DARF/424/2022, de fecha 1 de Septiembre de 2022**, misma que fue emitida por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito verificador: nombre completo, fotografía cubierta una parte con el sello de Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, así como firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión de 1 de Septiembre de 2022 y fecha de vigencia del 1 de Septiembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, en mi calidad de auditor en funciones de notificador, para llevar a cabo la presente diligencia de notificación, del oficio No. SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de Octubre de 2022, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, el cual contiene se solicita la información y documentación que se indica.

Se hace constar que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que precede, me presenté y constituí en el domicilio fiscal ubicado en Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia C.P. 58280, Michoacán; domicilio manifestado por la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de Octubre de 2022, mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica, girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.

-----HECHOS-----

Siendo las 14:20 horas del día 17 de Noviembre de 2022, el suscrito C. Sandra Edith Rodríguez Medina, notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, me presenté en el domicilio fiscal manifestado por la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia C.P. 58280, Michoacán, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de Octubre de 2022, mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica, a la contribuyente: NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; para tal efecto el notificador se cercioró de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el manifestado al Registro Federal de Contribuyentes y el mismo coincide con el señalado en el oficio número SFA/DARF/G/644/2022 de fecha 25 de Octubre de 2022, además por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales con el nombre de la Calle Sánchez Tapia esquina con la Calle Portirio García de León; en la Colonia Nueva Chapultepec de Morelia, Michoacán, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: Inmueble de fachada color naranja con herrería de color blanco y, el numero visible 859.



Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

-----HOJA NUMERO TRES-----

Ahora bien, Siendo las 14:20 horas del día 17 de Noviembre de 2022, una vez constituido afuera del domicilio fiscal de la citada contribuyente y cerciorado de ser el domicilio correcto conforme se señaló en el párrafo anterior y al inicio de la presente acta, la C. Sandra Edith Rodríguez Medina, auditor con funciones de notificador, adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, me constituí en el citado domicilio, en donde procedí a tocar el timbre, en varias ocasiones por un tiempo aproximado de 20 minutos, en el cual no acudió nadie a mi llamado, así mismo se puede observar que no se escucha, ni que hay algún movimiento en el interior y durante este lapso nadie ha salido ni entrado al domicilio; Por lo que el suscrito auditor en funciones de notificador se vio imposibilitado para practicar la notificación del oficio materia de la presente diligencia a la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., contenido en el oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de Octubre de 2022, se hace la observación que de acuerdo a la información obtenida en la base de datos a la cual tiene acceso la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, dicha contribuyente no ha presentado aviso alguno de cambio de domicilio. Para efectos de la notificación del oficio señalado en el párrafo anterior siendo las 14:40 horas del día 17 de Noviembre de 2022, al no haber quien atienda la presente diligencia en base al artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se fija citatorio en el acceso principal del domicilio de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes características externas: Inmueble de fachada color naranja con herrería de color blanco y, el numero visible 859, así mismo se hace constar que el suscrito auditor en funciones de notificador tomé fotografías del domicilio, las cuales se anexan a la presente acta como parte íntegra de la misma.-----

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

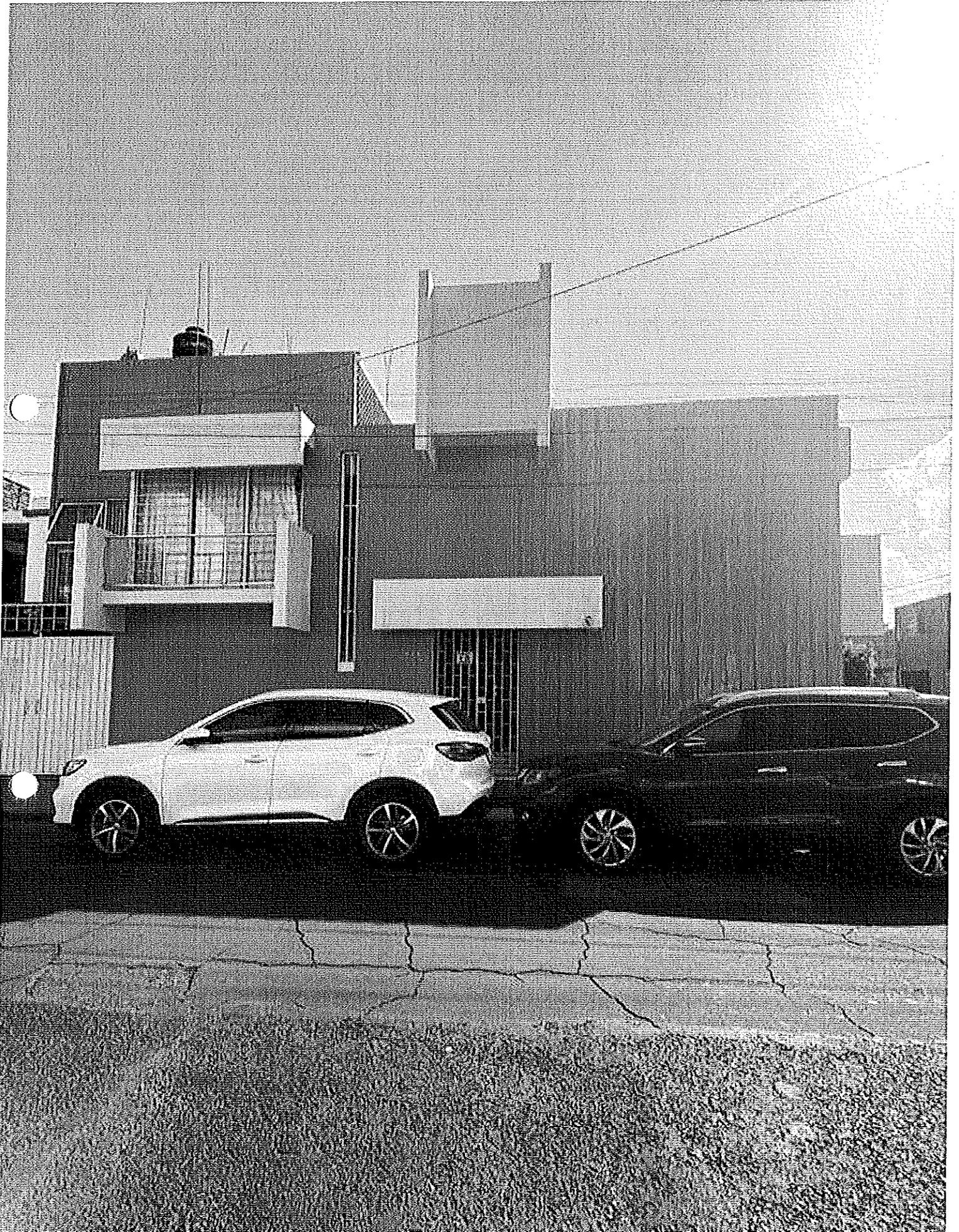
Cabe señalar que el citatorio en mención tiene por objeto que el C. Representante Legal de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V. esté presente en el domicilio antes señalado el día 18 de noviembre de 2022, a las 14:40 horas, para que se le notifique el oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de Octubre de 2022 emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, el cual contiene se solicita la información y documentación que se indica, apercibiéndolo que en caso de no estar en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en el domicilio o en su efecto con un vecino, en los términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, ésta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, tal y como establece el citado artículo 137, segundo párrafo.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, ni corroborar, más que los datos manifestados en la presente acta, es procedente dar por terminada esta diligencia, siendo las 15:00 horas, del día 17 de noviembre de 2022. Firmando la presente el suscrito notificador, para todos los efectos legales a que haya lugar. Conste. -----

SANDRA EDITH RODRIGUEZ MEDINA
NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE
AUDITORIA Y REVISIÓN FISCAL
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS ADSCRITA A LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
Carta Credencial vigente: Oficio No. SFA/DARF/424/2022,
de fecha 1 de Septiembre de 2022



14:20 1/3



14:20/15

859

PROHIBIDO ESTACIONARSE

953-A
Michoacán





8

5

9

Ministerio de Finanzas y Administración
 Subsecretaría de Ingresos
 Dirección de Auditoría y Hacienda Fiscal
 No. de Oficio: 387/DAR/F/G/54/2012
 Expediente: 1114032803

Asunto: Cheques
Revisión de cheques de la empresa...

En el marco de la revisión de cheques de la empresa *...* se ha identificado que existen irregularidades en la emisión y depósito de los mismos, las cuales se detallan a continuación:

1. Emisión de cheques sin el correspondiente soporte documental.
 2. Depósito de cheques en cuentas no autorizadas.
 3. Emisión de cheques con valores superiores a los establecidos.
 4. Emisión de cheques con fechas futuras.
 5. Emisión de cheques con firmas falsificadas.
 6. Emisión de cheques con números de cuenta incorrectos.
 7. Emisión de cheques con números de cheque incorrectos.
 8. Emisión de cheques con números de cheque duplicados.
 9. Emisión de cheques con números de cheque repetidos.
 10. Emisión de cheques con números de cheque consecutivos.
 11. Emisión de cheques con números de cheque en orden.
 12. Emisión de cheques con números de cheque al azar.
 13. Emisión de cheques con números de cheque sin sentido.
 14. Emisión de cheques con números de cheque con ceros.
 15. Emisión de cheques con números de cheque con puntos.
 16. Emisión de cheques con números de cheque con comas.
 17. Emisión de cheques con números de cheque con espacios.
 18. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres especiales.
 19. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no alfabéticos.
 20. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no numéricos.
 21. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no alfanuméricos.
 22. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no imprimibles.
 23. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no controlados.
 24. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no permitidos.
 25. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no aceptados.
 26. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no soportados.
 27. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no reconocidos.
 28. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no válidos.
 29. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no correctos.
 30. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no adecuados.
 31. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no apropiados.
 32. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no convenientes.
 33. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no oportunos.
 34. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no pertinentes.
 35. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no relacionados.
 36. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no conectados.
 37. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no asociados.
 38. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no vinculados.
 39. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no ligados.
 40. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no unidos.
 41. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no juntos.
 42. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no separados.
 43. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no divididos.
 44. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no repartidos.
 45. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no repartidos.
 46. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no repartidos.
 47. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no repartidos.
 48. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no repartidos.
 49. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no repartidos.
 50. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no repartidos.

En consecuencia, se recomienda a la empresa *...* que tome las medidas necesarias para corregir las irregularidades mencionadas y evitar la emisión de cheques con características similares.

Dado en la ciudad de *...* a los *...* días del mes de *...* del año *...*.

Director de Auditoría y Hacienda Fiscal
[Firma]

Ministerio de Finanzas y Administración
 Subsecretaría de Ingresos
 Dirección de Auditoría y Hacienda Fiscal
 No. de Oficio: 387/DAR/F/G/54/2012
 Expediente: 1114032803

Asunto: Cheques
Revisión de cheques de la empresa...

En el marco de la revisión de cheques de la empresa *...* se ha identificado que existen irregularidades en la emisión y depósito de los mismos, las cuales se detallan a continuación:

1. Emisión de cheques sin el correspondiente soporte documental.
 2. Depósito de cheques en cuentas no autorizadas.
 3. Emisión de cheques con valores superiores a los establecidos.
 4. Emisión de cheques con fechas futuras.
 5. Emisión de cheques con firmas falsificadas.
 6. Emisión de cheques con números de cuenta incorrectos.
 7. Emisión de cheques con números de cheque incorrectos.
 8. Emisión de cheques con números de cheque duplicados.
 9. Emisión de cheques con números de cheque repetidos.
 10. Emisión de cheques con números de cheque consecutivos.
 11. Emisión de cheques con números de cheque en orden.
 12. Emisión de cheques con números de cheque al azar.
 13. Emisión de cheques con números de cheque sin sentido.
 14. Emisión de cheques con números de cheque con ceros.
 15. Emisión de cheques con números de cheque con puntos.
 16. Emisión de cheques con números de cheque con comas.
 17. Emisión de cheques con números de cheque con espacios.
 18. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres especiales.
 19. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no alfabéticos.
 20. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no numéricos.
 21. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no alfanuméricos.
 22. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no imprimibles.
 23. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no controlados.
 24. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no permitidos.
 25. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no aceptados.
 26. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no soportados.
 27. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no reconocidos.
 28. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no válidos.
 29. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no correctos.
 30. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no adecuados.
 31. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no apropiados.
 32. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no convenientes.
 33. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no oportunos.
 34. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no pertinentes.
 35. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no relacionados.
 36. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no conectados.
 37. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no asociados.
 38. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no vinculados.
 39. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no ligados.
 40. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no unidos.
 41. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no juntos.
 42. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no separados.
 43. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no divididos.
 44. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no repartidos.
 45. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no repartidos.
 46. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no repartidos.
 47. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no repartidos.
 48. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no repartidos.
 49. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no repartidos.
 50. Emisión de cheques con números de cheque con caracteres no repartidos.

En consecuencia, se recomienda a la empresa *...* que tome las medidas necesarias para corregir las irregularidades mencionadas y evitar la emisión de cheques con características similares.

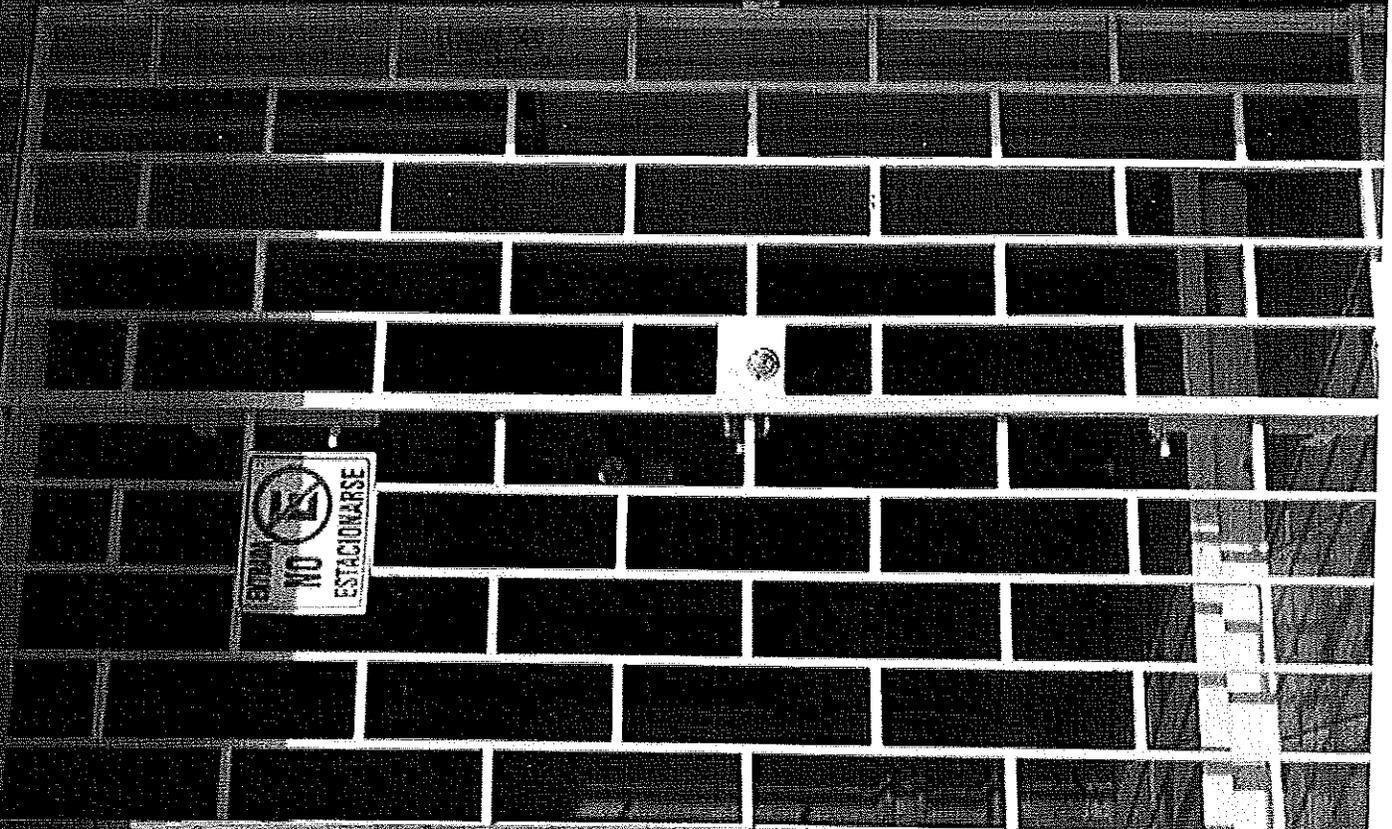
Dado en la ciudad de *...* a los *...* días del mes de *...* del año *...*.

Director de Auditoría y Hacienda Fiscal
[Firma]

859

Two rectangular notices or forms are pasted onto the wall. The text is illegible due to the image quality.

ESTACIONARSE
NO
ESTACIONARSE





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE A NOTIFICAR

CONTRIBUYENTE: NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.

NOBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: NII140313EQ2-----

GIRO: Suministro de personal permanente-----

CLASE DE ACTA: Circunstanciación de hechos EXPEDIENTE: : NII140313EQ2-----

DOMICILIO: Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, C.P. 58280, Michoacán.

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

No. OFICIO: SFA/DARF/G/644/2022

ORDEN: GIM1630018/22

FECHA: 25 de Octubre de 2022

AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

TIPO DE DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Se solicita la información y documentación que se indica -----

PERSONAL AUTORIZADO: Sandra Edith Rodríguez Medina, Notificador

ACTA DE CIRCUNSTANCIACIÓN DE HECHOS

----- HOJA NÚMERO UNO -----

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:40 horas del día 18 de noviembre de 2022, el suscrito C. Sandra Edith Rodríguez Medina, notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, quien se identifica con constancia de identificación número SFA/DARF/424/2022, con puesto de Auditor en funciones de notificador, con Registro Federal de Contribuyentes ROMS6810106D5, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, así como su nombre y firma autógrafa; contenida en el oficio número SFA/DARF/424/2022, de fecha 1 de Septiembre de 2022, con vigencia del 1 de Septiembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas, Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el 29 julio de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19, párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV, y Artículo TRANSITORIO OCTAVO, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 28 de diciembre de 2021; Artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 15, primer párrafo, fracción I, inciso b); 16° párrafo primero, fracción XIX y

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



de Auditoría
y Revisión Fiscal
Secretaría de Finanzas y
Administración
Gobierno de Michoacán



**Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

-----HOJA NUMERO DOS-----

XX, 20 párrafo primero, 24 párrafo primero, fracción I, inciso a), b), n), p), fracción III, IV, V, y último párrafo; artículos transitorio 2º, 3º, y 7º, del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; artículos 2º, 2º-A primer párrafo, fracciones III y IV; 26 párrafo primero, fracciones IV y VI, 28 y 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones XXII y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica; subinciso 1.1.2 Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, VII.2 Funciones Específicas, subinciso 1.1.2 de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numeral 24, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; quien se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio número **SFA/DARF/424/2022, de fecha 1 de Septiembre de 2022**, misma que fue emitida por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito verificador: nombre completo, fotografía cubierta una parte con el sello de Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, así como firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión de 1 de Septiembre de 2022 y fecha de vigencia del 1 de Septiembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, en mi calidad de auditor en funciones de notificador, para llevar a cabo la presente diligencia de notificación, del oficio SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de Octubre de 2022, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, el cual contiene se solicita la información y documentación que se indica.-----

Se hace constar que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que precede, me presenté y constituí en el domicilio fiscal ubicado en Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia C.P. 58280, Michoacán; domicilio manifestado por la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V. con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de Octubre de 2022, mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica, ante el Registro Federal de Contribuyentes, girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.-----

-----HECHOS-----

Siendo las 14:40 horas del día 18 de noviembre de 2022, el suscrito C. Sandra Edith Rodríguez Medina, notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, me presenté en el domicilio fiscal manifestado por la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en Sánchez Tapia No. 859 Interior 40, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia C.P. 58280, Michoacán, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de Octubre de 2022, mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica, a la contribuyente: NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; para tal efecto el notificador se cercioró de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el manifestado al Registro Federal de Contribuyentes y el mismo coincide con el señalado en el oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de Octubre de 2022, además por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales con el nombre de la Calle Sánchez Tapia esquina con la Calle Porfirio García de León, en la Colonia Nueva Chapultepec de Morelia, Michoacán, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: Inmueble de fachada color naranja con herrería de color blanco número visible 859.-----

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Dirección
de Auditoría
y Revisión Fiscal
Secretaría de Finanzas y
Administración
Gobierno de Michoacán



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

-----HOJA NUMERO TRES-----

Ahora bien, Siendo las 14:40 horas del día 18 de noviembre de 2022, una vez constituido afuera del domicilio fiscal de la citada contribuyente y cerciorado de ser el domicilio correcto conforme se señaló en el párrafo anterior y al inicio de la presente acta, la C. Sandra Edith Rodríguez Medina, auditor con funciones de notificador, adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para efecto de cumplimentar el citatorio de fecha 17 de Noviembre de 2022, fijado en el acceso principal del domicilio de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., para que el Representante Legal de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO estuviera presente el día 18 de noviembre de 2022 a las 14:40 horas para que se le notifique el oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de Octubre de 2022, emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, el cual contiene la solicitud de información y documentación que se indica, me constituí en el citado domicilio, en donde procedí a tocar el timbre en varias ocasiones por un tiempo aproximado de 25 minutos, en el cual no acudió nadie a mi llamado, así mismo se puede observar que no se escucha, ni puede observar que haya algún movimiento en el interior y durante este lapso nadie ha salido ni entrado al domicilio; por ello, procedí a tocar la puerta y timbre de la casa habitación vecina en la calle Sánchez Tapia, ubicado con el número 843 por 5 minutos aproximadamente, sin tener tampoco respuesta de ninguna persona. Posteriormente procedí a tocar la puerta y el timbre de la inmueble con el número 856 que se ubica en la calle Sánchez Tapia, ubicada enfrente del domicilio fiscal en el que estoy constituido, por un lapso de 5 minutos aproximadamente, sin tener respuesta de persona alguna. En consecuencia volví a tocar el timbre del domicilio fiscal de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., Inmueble con el número 859, esquina con la calle Porfirio García de León, sin tener respuesta de ninguna persona en el interior del domicilio a las 15:15 horas, y haciendo constar que desde que me constituí en el domicilio fiscal ubicado en la calle Sánchez Tapia, número 859, en la Colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, no se ha apersonado nadie en el domicilio, ni ha accedido ni salido del mismo ninguna persona. Por lo que el suscrito auditor en funciones de notificador se vio imposibilitado para practicar la notificación del oficio materia de la presente diligencia a la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V., contenido en el oficio número SFA/DARF/G/644/2022, de fecha 25 de Octubre de 2022, se hace la observación que de acuerdo a la información obtenida en la base de datos a la cual tiene acceso la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, dicha contribuyente no ha presentado aviso alguno de cambio de domicilio. Posteriormente me retiré del domicilio sin poder realizar la notificación del oficio dirigido al representante legal de la contribuyente NUEVAS IDEAS IMPLEMENTADAS AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, ni corroborar, más que los datos manifestados en la presente acta, es procedente dar por terminada esta diligencia, siendo las 15:45 horas del día 18 de Julio de 2022. Firmando la presente el suscrito notificador, para todos los efectos legales a que haya lugar. Conste. -----

SANDRA EDITH RODRIGUEZ MEDINA
NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE
AUDITORIA Y REVISIÓN FISCAL

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS ADSCRITA A LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
Carta Credencial vigente: Oficio No. SFA/DARF/424/2022,
de fecha 1 de Septiembre de 2022



Dirección
de Auditoría
y Revisión Fiscal

Secretaría de Finanzas y
Administración
Gobierno de Michoacán

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

859

Two official notices or documents are posted on the wall to the left of the door. The text is illegible due to the image quality.

ENTRADA
NO 
ESTACIONARSE

